



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIA

DÍA: 30 MES: Noviembre. AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón"; justificándose la inasistencia de la ciudadana Diputada Adame Muñoz María del Rocío.

Posteriormente, **habiendo quórum legal** la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación, **resultando aprobado por mayoría. Quedando asentado el voto en contra, de la ciudadana Daylín García Ruvalcaba, a solicitud de la misma.**

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a:
"Aprobación de Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinarias de fecha 20, 25 de octubre y 06 de noviembre, todas de 2022, respectivamente";

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

y toda vez que se hicieron llegar previamente las actas mencionada vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer, no siendo así le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobadas por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, se pasa al apartado del orden del día que se refiere a: **"Comunicaciones Oficiales"**, y la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, relativo a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para dar lectura al **Primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. Esta Honorable XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido por los numerales 27 fracciones XII y XIII, y 37 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 40 TER, 66, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los artículos 5, fracción XVIII, y 63, 64, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, aprueba que se instruya a la Auditoría



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Superior del Estado, **PARA QUE PROCEDA A RENDIR INFORME ESPECÍFICO DE AUDITORÍA RESPECTO DE LOS CONTRATOS FIRMADOS POR LA EMPRESA ROMAFAM, S.A. DE C.V. (FISAMEX), A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO, HOMOGÉNEO Y CONGRUENTE RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FAVOR DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA EN EL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021.**

SEGUNDO. La Auditoría Superior del Estado de Baja California deberá rendir dicho informe ante la Junta de Coordinación Política, a más tardar el día 15 de febrero de 2023.

Dado en Sesión Virtual al día nueve del mes de noviembre del año 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego,

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. **Así como 2 votos en contra**, de los ciudadanos Diputados: Blásquez Salinas Marco Antonio y Martínez López Sergio Moctezuma.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz**, para dar lectura al **Segundo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, siendo en los **siguientes términos**:

PRIMERO.- Se aprueba el acuerdo por el que se establece el calendario y procedimiento que deberá desarrollar este Congreso, en el desahogo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo, a la **MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California, para que, por su conducto, se les comunique a las Titulares y los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en sesión virtual a los 10 días del mes noviembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. Así como **1 abstención**, de la ciudadana Diputada García Ruvalcaba Daylín, quien manifiesta el sentido de la misma.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede de nueva cuenta el uso de la voz a la **Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz,** para dar lectura al **Tercer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política,** siendo en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Esta XXIV Legislatura, procede a declarar desierta la convocatoria aprobada y publicada debidamente por este Congreso, para elegir a 12 (doce) integrantes del Consejo Estatal Ciudadano, Órgano de Consulta de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Baja California, lo anterior, debido a que de lo referido en el considerando Tercero del presente Acuerdo, no fue presentada ante esta institución, postulación o propuesta alguna.

SEGUNDO. Publíquese en el Portal Oficial del Congreso del Estado, la presente determinación.

Dado en Sesión Virtual a los diez días del mes de noviembre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para una aclaración. Así como para manifestarse a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María. Así como **1 abstención**, de la ciudadana Diputada García Ruvalcaba Daylín, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Dictámenes"**, y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, quien informa que la **Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social** presentará ante el pleno los **dictámenes números 02, 03 y 04**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 02 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma artículo 49 de la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California. para quedar como sigue:

Artículo 49.- Los Centros de Atención se sujetarán a las disposiciones de esta Ley y deberán prestar atención física, psicológica, sanitaria, alimentaria y educación inicial.

En los Centros de Atención Infantil, se deberán instalar equipos y sistemas tecnológicos para la captación, grabación de imágenes y



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

sonidos como una medida de seguridad adicional para prevenir cualquier riesgo o emergencia que se presente en las instalaciones, salvaguardando la integridad de las personas menores de edad en términos de las disposiciones legales aplicables.

La captación, grabación de imágenes y sonidos a los que se refiere este artículo, se resguardaran por un periodo de 5 años y se pondrán a disposición inmediata de las autoridades competentes que así lo requieran.

Los equipos y sistemas tecnológicos para la captación y grabación de imágenes y sonidos deberán operar de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos de la presente ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de 90 días naturales, contados al día siguiente de la publicación del presente Decreto, para realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.



Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 02 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 02, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No. 03 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Fomento a la Producción Artesanal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Corresponde la aplicación de esta Ley al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de las Secretarías de Economía e Innovación, de Bienestar y del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de las atribuciones que otras leyes otorguen a otras autoridades federales, estatales o municipales.

Artículo 4.- La Secretaría de **Economía e Innovación**, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la IV.- (...)

Artículo 5.- Para la difusión de las artesanías y abrir líneas de mercado local, nacional e internacional, la Secretaría de **Economía e Innovación** deberá convenir acciones con las siguientes dependencias:



a).- (...)

b).- **La Secretaría de Economía;**

c).- (...)

d).- **El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas;**

e).- (...)

Artículo 6.- A la Secretaría **Bienestar** le corresponderán las siguientes acciones:

I a la IV.- (...)

Artículo 7.- Para la preservación y rescate de las artesanías en el Estado, la Secretaría de **Bienestar** establecerá los convenios necesarios con las siguientes dependencias:

a). La Secretaría de **Cultura del Estado;**

b). La Secretaría de **Educación;**



c). (...)

d). La Dirección General de Culturas Populares, **Indígenas y Urbanas**;

e) al f) (...)

Artículo 13.- Los artesanos y sus unidades de producción artesanal podrán solicitar a la **Secretaría de Bienestar** la asesoría necesaria para mejorar sus procesos de producción, sobre todo en lo que hace a la adquisición de maquinaria, herramientas y materias primas.

Artículo 15.- En aquellos procesos de producción de artesanías en donde se usen materiales o se generen residuos o subproductos riesgosos a la salud o al medio ambiente, los artesanos contarán con el apoyo de la **Secretaría Bienestar**, para que por su conducto, la **Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable** los auxilie en el manejo y disposición final de residuos y registro de sus procesos ante las autoridades ambientales.

Artículo 17.- A solicitud de los artesanos o sus unidades de producción artesanal, la **Secretaría de Bienestar** los auxiliará en la integración de solicitudes y expedientes técnicos para obtener financiamiento ante instituciones crediticias.



Artículo 18.- Para apoyar la capacitación de los artesanos, la Secretaría de Bienestar registrará a los artesanos con nivel de maestros artesanos y solicitará a la Secretaría de Bienestar para que promueva cursos y talleres de capacitación, en donde los instructores sean artesanos del Estado.

Artículo 19.- La Secretaría de Bienestar buscará los mecanismos necesarios para que, en coordinación con la Secretaría de Educación, se establezcan talleres-mercado de artesanías, en donde puedan sistematizarse planes y programas de estudio en materia de artesanías, abarcando las áreas de producción, organización, administración y comercialización, buscando la eficacia, competitividad y excelencia de la actividad artesanal.

Artículo 22.- La Secretaría de Bienestar, a solicitud de los artesanos, realizará los trámites necesarios ante dependencias federales que correspondan, para promover el intercambio de técnicas, experiencias y formas de producción artesanal con grupos étnicos o de artesanos del interior del país.

Artículo 23.- Con la finalidad de promover los productos artesanales que se producen en el Estado, la Secretaría de Economía e



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Innovación, incluirá la participación de los artesanos en las exposiciones comerciales y productivas en que participe el Gobierno del Estado. Asimismo, procurará la realización de exposiciones de productos artesanales en ferias locales y regionales.

Artículo 24.- Para apoyar la comercialización de los productos artesanales, la Secretaría de **Economía e Innovación** en coordinación con la Secretaría de Turismo del Estado, realizará anualmente estudios de mercado local, nacional e internacional, y los pondrá a disposición de los artesanos o sus unidades de producción que los soliciten.

Artículo 25.- Corresponde a la Secretaría de **Bienestar**, a través de la **Secretaría de Hacienda**, así como a las Instituciones de Asistencia Privada promover y concertar acciones para que los artesanos cuenten con apoyos sociales y estímulos fiscales, además de aquellos que se considere favorezcan la dignificación de la familia artesanal.

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

el debate del Dictamen No. 03 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 03, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede nuevamente el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para dar lectura al **Dictamen No.**



04 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 38 de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- El Consejo estará integrado por las personas titulares de:

I a la VI. (...)

VII. Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial;

VIII. Secretaría de Inclusión Social e igualdad de Género; y,

IX. Fiscalía General del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de octubre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 04 de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Social, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 04, de la Comisión de Asuntos Indígenas y Bienestar Social. Leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, quien informa que la **Comisión de**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Salud presentará ante el pleno el **Dictamen No. 06**, solicitando la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los **puntos resolutivos**.
Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.

A continuación, la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, procede a dar lectura al **Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud**, en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. El Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 272 Bis, 272 Bis 1 y 272 Bis 2 de la Ley General de Salud, en los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 272 BIS, 272 BIS 1 y 272 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DE SALUD:

Artículo 272 Bis.- (...)

I a la II. (...)

(...)

(...)

Tratándose de procedimiento médico quirúrgico relacionado con cirugía estética se estará a lo previsto en el artículo siguiente.

Artículo 272 Bis 1.- Todo procedimiento de cirugía plástica y reconstructiva, y cirugía estética deberá efectuarse en establecimientos o unidades médicas con licencia sanitaria vigente.



La cirugía plástica y reconstructiva relacionada con cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y del cuerpo, deberá realizarse por profesionales de la salud especializados en dicha materia, de conformidad con lo que establece el artículo 272 Bis.

Tratándose de la cirugía estética, entendiéndose por esta como el procedimiento quirúrgico que realiza para cambiar o corregir el contorno o forma de diferentes zonas o regiones de la cara y el cuerpo, con el propósito de modificar la apariencia física de las personas con fines estéticos, se deberá efectuar por profesionales de la salud especializados, mediante estudios de posgrado de especialización o maestría, para lo cual, deberán:

I.- Contar con cédula del posgrado respectivo, legalmente expedida por las autoridades educativas, tanto federal y local;

II.- Contar con el certificado o título vigente que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas en cirugía estética, de acuerdo a la Lex Artis Ad Hoc relacionada con la materia, y

III.- Pertenecer a una agrupación medica en la entidad federativa donde realice los procedimientos quirúrgicos relacionados con la cirugía estética; agrupaciones que se encargan de garantizar el profesionalismo y ética de los expertos en esta práctica de la medicina, debiendo observar lo dispuesto en el artículo 272 Bis 3 de esta Ley.

Artículo 272 Bis 2.- La oferta de los servicios que se haga a través de medios informativos, ya sea impresos, electrónicos u otros, por profesionistas que ejerzan **cirugía plástica y reconstructiva, y cirugía estética**; así como, los establecimientos o unidades médicas en que se practiquen dichas cirugías, deberán prever y contener con claridad en su publicidad los requisitos que se mencionan en los artículos 83, 272 Bis, 272 Bis 1 y en lo previsto en el Capítulo Único del Título XIII de esta Ley.

TRANSITORIOS



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión, la Minuta correspondiente para su trámite legislativo de Ley.

Dado en sesión de trabajo a los 03 días del mes de noviembre de 2022.

A continuación la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Salud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 24 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06, de la Comisión de**

Salud. Leído por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** informa que la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, presentará ante el pleno los dictámenes números **189, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209**, para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría, de los Diputados presentes.**

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen número 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz para manifestarse a favor, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Así como para algunos comentarios, la Diputada Alejandra María Ang Hernández.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación de manera nominal, el Dictamen No. 189 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 189, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen número 199** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 199 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormenté, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 199, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Núñez. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto continuo, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen No. 200** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Consejo de Urbanización Municipal de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 200 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 200, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez**, para presentar el **Dictamen No. 201** de la **Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Centro Social, Cívico y Cultural Riviera de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

D A D O. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Corral Quintero Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dúnnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 201 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso HSBC MÉXICO, S.A. F/138509 FIARUM, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Alejandra María Ang Hernández y Liliana Michel Sánchez Allende.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María: así como **un voto en contra** del ciudadano: Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 202 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual a la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 203 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 204 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para dar lectura al **Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 205 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo en ambos sentidos los ciudadanos Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Juan Manuel Molina García, Manuel Guerrero Luna, Alejandra María Ang Hernández y Santa Alejandrina Corral Quintero.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotadas las intervenciones la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María; así como **un voto en contra**, del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y **una abstención** debidamente razonada del Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 206 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No.**



207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 21**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 207 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María; así como **3 votos** en contra, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina y Briceño Cinco Amintha Guadalupe.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 208 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Julio César Vázquez Castillo** para dar lectura al **Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal para la Juventud, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 209 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García,** quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales** presentará ante el pleno los **dictámenes números 34, 35, 36, 37 y 38,** para los cuales solicita la **dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. Resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el **Diputado Juan Manuel Molina García** procede a dar lectura al **Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. Se aprueba la reforma a los artículos 30 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 30. (...)

I a la XIII. (...)

XIV. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

XV a la XXI. (...)



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

ARTÍCULO 44. La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a la XXXII. (...)

XXXIII. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia agropecuaria establece para las entidades federativas, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacía el Estado, mediante convenios;

XXXIV. Participar en la planeación del desarrollo rural sustentable en términos de las leyes de la materia;

XXXV. Coadyuvar con la federación mediante los mecanismos previstos para las entidades federativas en materia de desarrollo rural sustentable; y,

XXXVI. Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO. Durante el ejercicio fiscal del año en curso, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural funcionará con la misma estructura



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

con la que ha venido funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.

CUARTO. No se afectarán los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.

QUINTO. Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias y entidades de la Federación y de los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

SEXTO. En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los tramites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver, estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

DADO en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, la Diputada



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Vicepresidente Manuel Guerrero Luna que tome el lugar de la Presidencia para dar lectura a la Reserva.

A continuación, la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** hace uso de la voz para presentar a nombre propio y en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA la siguiente **reserva en lo particular al Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en los siguientes términos:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE RESERVA
ARTÍCULO 30.-(...)	ARTÍCULO 30.-(...)



<p>I a XIII.- (...)</p> <p>XIV.- Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural;</p> <p>XV a XXI.-(...)</p>	<p>I a XIII.- (...)</p> <p>XIV.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;</p> <p>XV a XXI.-(...)</p>
<p>ARTÍCULO 44. La Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:</p> <p>I a XXXII.- (...)</p> <p>XXXIII.- Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia agropecuaria establece para los estados, así como las atribuciones descentralizadas por la federación hacía el Estado, mediante convenios;</p> <p>XXXIV.- Colaborar con el gobierno federal en la promoción de políticas, acciones y programas en el medio rural que sean prioritarios para el desarrollo del país;</p> <p>XXXV.- Participar en la planeación del desarrollo rural sustentable en</p>	<p>ARTÍCULO 44. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:</p> <p>I a XXXII.- (...)</p> <p>XXXIII.- (...)</p> <p>XXXIV.- (...)</p> <p>XXXV.- (...)</p>



<p>términos de las leyes de la materia;</p> <p>XXXVI.- Coadyuvar con la federación mediante los mecanismos previstos para las entidades federativas en materia de desarrollo rural sustentable; y</p> <p>XXXVII.- Las que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.</p>	<p>XXXVI.- (...)</p> <p>XXXVII.- (...)</p>
---	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE RESERVA
<p>PRIMERO: Las presentes reformas entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>SEGUNDO: Las reformas que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>TERCERO: Durante el ejercicio fiscal del año en curso la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural funcionará</p>	<p>PRIMERO: (...)</p> <p>SEGUNDO: Las reformas que se hacen o se hagan y las atribuciones que se otorguen en otras leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales a la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, se entenderán hechas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.</p> <p>TERCERO: Durante el ejercicio fiscal del año en curso la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>



<p>con la misma estructura con la que ha venido funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.</p> <p>CUARTO: No se afectaran los derechos adquiridos y demás prestaciones reconocidas a los trabajadores con anterioridad al presente Decreto.</p> <p>QUINTO: Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias o entidades de la Federación y los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidos por la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.</p> <p>SEXTO: En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los trámites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver estarán a cargo de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.</p>	<p>funcionará con la misma estructura con la que ha venido funcionando la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, hasta que se realicen las adecuaciones presupuestales correspondientes.</p> <p>CUARTO: (...)</p> <p>QUINTO: Las funciones, facultades, derechos y obligaciones a cargo de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria en cualquier ordenamiento legal, así como en contratos, convenios o acuerdos celebrados con dependencias o entidades del Poder Ejecutivo del Estado, con dependencias o entidades de la Federación y los Municipios, y con cualquier persona física o moral, se entienden asumidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>SEXTO: En virtud del cambio de denominación de la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria, los trámites, procedimientos y demás asuntos que tenga pendiente de concluir o resolver estarán a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>
---	--



--	--

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leída por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Geraldo Núñez Araceli, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román, Guerrero Luna Manuel y Ang Hernández Alejandra María.

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 34 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y una Reserva aprobada en lo particular,**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

presentada por la Fracción Parlamentaria MORENA. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García** para dar lectura al **Dictamen No. 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 57, 59, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.- El Poder Judicial del Estado se ejercerá por el Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia, **Tribunales** en Materia Laboral, Juzgados de Paz y Jurados.

Contará con un ...

La representación ...

El Presidente ...

Las sesiones ...

El Poder Judicial ...

La Ley garantizará ...

La remuneración ...

Los Magistrados ...

Durante su encargo ...

ARTÍCULO 59.- ...



La competencia del Tribunal Superior de Justicia, su funcionamiento en pleno y en salas colegiadas unitarias y metropolitanas, de los Juzgados y Jueces de Primera Instancia, **Tribunales** en Materia Laboral, Juzgados de Paz, Jurados, se regirá por lo que dispongan la Ley Orgánica del Poder Judicial y, de conformidad con las bases que esta Constitución establece.

Las salas unitarias ...

ARTÍCULO 65.- ...

Las personas ...

El Consejo ...

Corresponderá al Consejo de la Judicatura el desarrollo de la carrera judicial. Al Pleno del Consejo le corresponderá proponer al Pleno del Tribunal Superior la designación, adscripción, remoción y renuncia de Jueces del Poder Judicial en los términos de la Ley y el reglamento respectivo. Las propuestas de nombramiento de Jueces, Secretarios de Acuerdos, **Secretario Instructor**, Actuarios y del personal jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia se integrarán con quienes hayan resultado aprobados en los exámenes psicométricos, de oposición y de méritos practicados por el Consejo de la Judicatura, conforme a la Ley y el reglamento respectivo. Los Secretarios de Acuerdos, **Secretario Instructor** y Actuarios serán seleccionados por el Juez respectivo de entre quienes integren la lista que le presente el Consejo. Asimismo, resolverá los demás asuntos que la Ley determine.

Los Consejeros ...

La Ley establecerá ...



El Consejo de la Judicatura ...

Las resoluciones ...

El Consejo de la Judicatura del Estado elaborará ...

ARTÍCULO 66.- ...

Los Secretarios de Acuerdos, **Secretario instructor** y Actuarios del Poder Judicial del Estado, estarán sujetos a los mismos impedimentos a que alude el párrafo anterior, pero sí podrán desempeñar cargos remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

La infracción ...

Todo servidor público ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del Estado procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrara en vigor al día siguiente de su publicación el periódico oficial del Estado

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del **Dictamen No. 35 de la**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 35 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para dar lectura



al **Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en los siguientes términos:

Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;

II. Derogada

III. Durante la extinción de una pena corporal;

IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión. **No debiendo de ser aplicada la suspensión de derechos políticos para aquellas personas privadas de la libertad en calidad de imputadas, que**



no han recibido sentencia condenatoria declarada ejecutoriada por la autoridad judicial.

La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Con posterioridad, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

Subsiguientemente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 36 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

De nueva cuenta, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** para dar lectura al **Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, para quedar como sigue:

Artículo 113. (...)

(...)



I a la III. (...)

IV. A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevistarse en privado previamente con él; **para la entrevista en privado deberá siempre velarse por la comunicación de manera directa y sin mediar aparatos digitales o electrónicos entre defensor e imputado y en una sala privada que será de uso exclusivo para tal fin;**

V a la X. (...)

XI. A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad, **entendiéndose con ello, la comunicación de manera directa y sin mediar aparatos digitales o electrónicos entre defensor e imputado y en una sala privada que será de uso exclusivo para tal fin;**

XII a la XIX. (...)

(...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2021.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 37 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para dar lectura al **Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, para ser remitida al Congreso de la Unión, en los siguientes términos:

Artículo 45. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

En el caso de los miembros de pueblos o comunidades indígenas, **de manera obligatoria** se les nombrará intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, aun cuando hablen el español, **esta será una garantía de la que solo se podrá prescindir cuando de manera expresa el imputado así lo solicite.**

El Órgano jurisdiccional **autorizará la expedición de copias de los contenidos de las carpetas digitales o de la parte de ellos que le fueren solicitados por las partes.**

TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en sesión de trabajo a los 17 días del mes de octubre de 2022.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 38 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz** para presentar el **Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** solicitando **dispensa de trámite y dispensa de lectura total** del mismo, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite y dispensa de lectura total del Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuestos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de las mismas, no habiendo intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa de trámite del Acuerdo, así como la dispensa de lectura total; **resultando aprobadas por unanimidad de los Diputados presentes.**



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz**, para dar lectura al **Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, siendo en los siguientes términos:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO N.2

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, de este Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, sometemos a consideración de esta Soberanía, Iniciativa de Punto de Acuerdo, a efecto de desahogar las sesiones para el análisis de las Iniciativas de Ley de Ingresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Electoral, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Proyecto de Egresos del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California y el Proyecto de Egresos de la Fiscalía General del Estado, así como las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios Base del Impuesto Predial de los Ayuntamientos de Ensenada, Mexicali, Playas de



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Rosarito, Tecate y Tijuana, así como de los Concejos Municipales Fundacionales de San Felipe y San Quintín, todas para el ejercicio fiscal 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que por disposición del artículo 27 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado es el encargado de la aprobación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales y sus Tablas de Valores Catastrales Base del Impuesto Predial, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

SEGUNDA.- Que conforme al artículo 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, se deberán recibir en este Congreso, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales; asimismo se recibirán los proyectos de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y los Organismos Autónomos a más tardar el 01 de diciembre del presente año.

TERCERA. - Que de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, las Leyes de Ingresos Municipales, así como las Tablas de Valores Catastrales que son la Base del Impuesto Predial, deberán ser enviadas por conducto de la persona que ocupe la Presidencia Municipal, y en su caso, de los Presidentes de los Concejos Municipales Fundacionales, a este Congreso a más tardar el 15 de noviembre.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

CUARTA. - Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 30 establece que las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos, de igual forma para el Poder Judicial y los Ayuntamientos y Concejos Municipales Fundacionales.

QUINTA. - Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Considerando anterior, y con la intención de que las y los Diputados integrantes de esta H. XXIV Legislatura aclaren cualquier inquietud al respecto de los diversos proyectos que habremos de aprobar, es necesario llevar a cabo comparecencias de todas las y os titulares, esto con el fin de obtener una explicación detallada de los Proyectos de Presupuestos de Egresos e Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que esta Soberanía cita a comparecer a las y los Titulares de la Secretaría de Hacienda, de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Electoral, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Instituto Estatal Electoral, Universidad Autónoma de Baja California, de la Fiscalía General del Estado, así como de las y los Presidentes



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Municipales del Estado, a fin de desahogar el análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y los Proyectos de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023 en sesiones de trabajo ampliadas que serán conducidas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto a todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura, conforme al siguiente calendario:

TITULAR	PROPUESTA O PROYECTOS	FECHA	HORA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIJUANA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA	LEY DE INGRESOS	28 de noviembre	16:00 A 18:00 PM
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECATE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	9:00 A 11:00 AM
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	11:30 A 13:30 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	14:00 A 16:00 PM
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN	LEY DE INGRESOS	29 de noviembre	16:30 A 18:30 PM
CESP TECATE	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	9:00 A 11:00 AM
CESP ENSENADA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
CESP MEXICALI	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	14:00 A 16:00 PM
CESP TIJUANA	LEY DE INGRESOS	05 de diciembre	16:00 A 18:00 PM
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	11:00 A 13:00 PM



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	13:00 A 15:00 PM
TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	15:00 A 17:00 PM
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	17:00 A 19:00 PM
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	06 de diciembre	19:00 A 21:00 PM
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	09:00 A 11:00 AM
PODER JUDICIAL	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	11:00 A 13:00 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	LEY DE INGRESOS	07 de diciembre	13:30 A 15:30 PM
SECRETARÍA DE HACIENDA	PRESUPUESTO DE EGRESOS	07 de diciembre	15:00 A 18:00 PM

SEGUNDO. - Las sesiones de trabajo serán presididas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada a la totalidad de los diputados y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Las sesiones se llevarán a cabo en los días acordados, en forma virtual a través de la Plataforma ZOOM, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo dictado por la Junta de Coordinación Política de este Congreso, con fecha 11 de agosto de 2021, con motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19.
- II. A criterio de la Presidencia de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, las sesiones podrían convocarse de manera virtual o presencial en su caso, en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
- III. Las sesiones de trabajo tendrán una duración de hasta dos horas.
- IV. La presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez iniciada la sesión, procederá a dar la bienvenida a cada compareciente,



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

y les dará el uso de la voz para que realicen su exposición hasta por 20 minutos, misma que deberá ser entregada digitalmente a la persona que la presidenta de la Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de la Videoconferencia establecida.

- V. Una vez concluida la exposición, el secretario de la Comisión procederá a registrar la lista de las diputadas y diputados participantes, haciendo uso de la voz hasta por 3 minutos, para realizar sus cuestionamientos a la persona compareciente.
- VI. Por cada participación, las personas comparecientes tendrán hasta 5 minutos para contestar las preguntas, y en caso necesario, deberán solicitar hasta 3 minutos adicionales para completar la respuesta.
- VII. Agotada la lista de participaciones, se procederá a abrir una segunda ronda.
- VIII. Atendidos los puntos anteriores, la presidenta dará por concluida la sesión.

TERCERO. - Remítase copia del presente acuerdo a los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo, Presidentes Municipales, Poder Judicial, y Organismos Públicos Autónomos del Estado, para efectos de notificación, conocimiento y atención al calendario y lineamientos de las sesiones de trabajo.

CUARTO. - Las Actas y versiones estenográficas de las comparencias en mención, serán elaboradas por la Dirección de Procesos Parlamentarios.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate **del Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta en votación nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, González Quiroz Julia Andrea, García Zamarripa Rosa Margarita, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Murillo López Dunnia Montserrat, Cota Muñoz Román y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo No. 02 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día referente a **"Proposiciones"**, por lo cual el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, le concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez** para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo con dispensa de trámite**, siendo en los **siguientes términos**:

PRIMERO. - La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta a la C. Ana Gabriela Guevara Espinoza, Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que por su conducto se extienda el reconocimiento a la C. Jacqueline Nava Mouett, por su distinguida carrera como boxeadora profesional.

SEGUNDO. - La XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga reconocimiento a la pugilista Jacquelin Nava Mouett, por su gran e inspiradora trayectoria, debido a su próximo retiro como boxeadora profesional.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, así mismo para sumarse a la Proposición los siguiente ciudadanos Diputados: Rosa Margarita García Zamarripa, Daylín García Ruvalcaba, Manuel Guerrero Luna, Julio César Vázquez Castillo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Juan Manuel Molina García y Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

Agotadas las intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presente.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto siguiente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Baja California, EXHORTA respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS y al titular del Instituto de Psiquiatría DR. VÍCTOR SALVADOR RICO HERNÁNDEZ, ambos del Estado de Baja California, a que en el ámbito de su competencia inicien los estudios, análisis, proyección y en su caso presupuestación para el funcionamiento, en los siete municipios de la entidad, de centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en los Hospitales Generales de la Entidad, a fin de que se garantice el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones a la población que lo requiera.

En virtud de que el municipio de Tijuana es el más poblado de la entidad, las autoridades exhortadas, deberán considerar la apertura de un centro ambulatorio de atención primaria o crear la unidad de psiquiatría en el Hospital General

Tijuana, de ser posible, en el ejercicio presupuestal 2023 y posteriormente en los demás municipios.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo para sumarse a la Proposición los siguiente ciudadanos Diputados: Daylín García Ruvalcaba y Manuel Guerrero Luna.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Agotadas las intervenciones el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presente.**

En consecuencia, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, Marco Antonio Moreno Mexía, que informe a la brevedad posible a esta Soberanía, los montos de los ingresos recaudados en lo que va de este ejercicio fiscal 2022, por los conceptos señalados en el primer párrafo del artículo 39 de la Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California, así como respecto del estado de cuenta y movimientos que guarda los recursos públicos del Fondo Ambiental previsto el mismo ordenamiento y cuya constitución se dispuso en el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2022, así como cualquier



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

reglamento, reglas de operación o demás instrumentos jurídicos secundarios en los que la Secretaría a su cargo hubiere intervenido para la expedición de éstos para su debido cumplimiento.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Baja California, Mónica Juliana Vega Aguirre, que informe a la brevedad posible a esta Soberanía, los resultados de cada una las acciones y programas previstos las diversas fracciones del artículo 39 de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, que hubieren sido realizados con los recursos públicos del Fondo Ambiental, indicando los montos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2022 para cada una de dichas acciones y programas, así como cualquier reglamento, reglas de operación o demás instrumentos jurídicos secundarios en los que la Secretaría a su cargo hubiere intervenido para la expedición de éstos para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación

económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto siguiente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite;** siendo en los **siguientes términos:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE**

HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para que en su respectivo ámbito competencia, tome acciones y medidas necesarias para garantizar a las personas con discapacidad a que de forma accesible puedan presentar examen escrito y práctico para obtener la licencia, el trámite de licencia de conducir, y los demás que brindan las Oficinas Recaudadoras y Subrecaudadoras auxiliares que derivan de Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, e incorpore políticas públicas con perspectiva de inclusión haciendo los ajustes necesarios y razonables en términos de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

A continuación, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma,



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

no habiendo intervenciones, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobado por mayoría.**

Posteriormente, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen las ciudadanas Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende y Dunnia Montserrat Murillo López, para efecto de realizare aclaraciones al respecto; asimismo intervienen para sumarse a el presente acuerdo los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Daylín García Ruvalcaba, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Marco Antonio Blásquez Salinas, Román Cota Muñoz, Santa Alejandrina Corral Quintero, Juan Diego Echevarría Ibarra, Rosa Margarita García Zamarripa, Araceli Geraldo Núñez, César Adrián González García, Sergio Moctezuma Martínez López, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, y Manuel Guerreo Luna.

Enseguida, el Diputado Vicepresidente en funciones de Presidente, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Seguidamente, **la Diputada Presidenta** procede a declarar **aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo,** con dispensa de trámite, el **siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por conducto de su Presidente Municipal, Edgar Darío Benítez Ruiz, a fin de que, en apego a las disposiciones legales y normatividad aplicable, regularice el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales y se abstenga de arrojarlos en sitios clandestinos o lugares no autorizados, proveyendo en su esfera de competencia a la clausura y remediación de dichos sitios, protegiendo con ello el medio ambiente y la salud de la población tecatense.

SEGUNDO. - La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado, por conducto de su titular Mónica J. Vega Aguirre; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su titular, Dra.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Blanca Alicia Mendoza Vera, a fin de que en el ámbito de sus competencias, investiguen, deslinden responsabilidades y tomen las medidas que en derecho procedan para solucionar la problemática de los basureros clandestinos ubicados en el municipio de Tecate, Baja California.

D A D O en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo en este punto de acuerdo los ciudadanos Diputados, para sumarse y manifestar precisiones respecto a dicha proposición:



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Román Cota Muñoz, Sergio Moctezuma Martínez López, y César Adrián González García. Asimismo, también interviene el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra.

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto de acuerdo:**

ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que en su respectivo ámbito competencia, tome acciones y medidas presupuestales necesarias para que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 se garantice a las mujeres privadas de su libertad el acceso a productos de gestión menstrual, que permita una inclusión con dignidad.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 10 días del mes de noviembre del año 2022.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo en este punto de acuerdo la Diputada Rosa Margarita García Zamarripa, para solicitar adherirse a la presente proposición y

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

considerar si se pudiera incluir también a SEJUM, Centro de Justicia de las Mujeres; de igual manera interviene la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para manifestar que sí está a favor de dicha manifestación.

Enseguida, y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar **proposición con punto de acuerdo con dispensa de trámite;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. – SE CITE A COMPARECER A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A LA DRA. BERENICE LÓPEZ MEZA EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INFORME A ESTE PODER LO SIGUIENTE:



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

- A)** RINDA INFORME RESPECTO A CUANTOS CASOS DE VIOLENCIA SE HAN REPORTADO EN LAS DIVERSAS CASAS-HOGAR QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO LAS CASAS HOGAR QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO; RINDA UN INFORME DETALLADO DEL SEGUIMIENTO QUE SE LES HA DADO A LAS MISMAS Y LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA EN GENERAL EN SUS CASAS-HOGAR.
- B)** INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO CUANTOS CASOS DE FUGA DE MENORES SE HAN PRESENTADO EN ESTE AÑO EN LAS CASAS HOGAR A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN GENERAL DE LAS CASAS-HOGAR QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU VIGILANCIA.
- C)** QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LOS CASOS DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONOCIDAS COMO "A WAY OUT" Y "FRATELLO POR LA INFANCIA A.C." QUE RECIENTEMENTE SE CLAUSURARON DE FORMA PREVENTIVA EN RELACIÓN A SUPUESTOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MENORES, ASI COMO LAS MEDIDAS QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO O SE PRETENDAN IMPLEMENTAR



PARA EVITAR EN LO FUTURO LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS
A MENORES.

Dado en el Salón de Sesiones "**Lic. Benito Juárez García**" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Posteriormente, se le concede el uso de la voz **al Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO. - EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y ROSARITO, ASÍ COMO A LOS CONCEJOS FUNDACIONALES DE SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, MODIFIQUEN SU RESPECTIVA REGLAMENTACIÓN Y CUMPLAN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 72, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA EN 11 DE FEBRERO DE 2022.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del

“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Seguidamente, **la Diputada Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con dispensa de trámite; en donde se establece el siguiente **punto resolutivo:**



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a los titulares de ISSSTECALI, Lic. Dagoberto Valdés Juárez, y la Secretaría de Educación Pública, Lic. Gerardo Arturo Solís Benavides, se sirvan recibir a los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, por conducto de su representación sindical y una comisión *ad hoc*, para precisar los planteamientos de los trabajadores de la educación y, en consecuencia, dar respuesta con un cronograma de actos administrativos y de solvencia presupuestal que permitan la completa regularización tanto del fondo para pensiones, como del servicio médico y de cualquier otro derecho que les asista y que no sé este brindando a plena satisfacción.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, a la Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a efecto de que tenga a bien recibir comisiones de las Secciones 37 y 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y, previa exposición de sus demandas, se sirva dar paso a la solución de la problemática que les aqueja para dar cauce al levantamiento del paro de labores.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo de manera alternada de este punto de acuerdo los ciudadanos Diputados y Diputadas: Dunnia Montserrat Murillo López, Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina Garcia, Marco Antonio Blásquez Salinas, Daylín García Ruvalcaba y Manuel Guerrero Luna. De igual forma por alusión intervinieron diversas Diputadas y Diputados.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someter en votación la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. **Resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

Nuevamente, la Diputada Presidenta **concede el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite**; siendo en los **siguientes términos**:

ÚNICO. Se exhorta, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, General de División Gilberto Landeros Briseño, para que tenga a bien remover a la totalidad del personal asignado en el municipio de San Quintín y, al mismo tiempo, al nuevo equipo encargado de la seguridad en dicho municipio encargarle a través de las consignas correspondientes el respeto absoluto a la vida, integridad y libertad personal de los habitantes de dicha demarcación y, así mismo, llevar a cabo las investigaciones internas respecto de las denuncias de agresiones y violaciones a los Derechos Humanos por parte del personal primeramente mencionado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”.

votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir a favor o en contra de la misma, interviniendo en contra los ciudadanos Diputados Juan Manuel Molina García y Dúnnia Montserrat Murillo López, así como a favor el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López y sobre el mismo tema los ciudadanos Diputados Santa Alejandrina Corral Quintero, Rosa Margarita García Zamarripa y Julia Andrea González Quiroz.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando NO aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar NO aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

A continuación, la Diputada Presidenta, procede a continuar con el siguiente apartado de "**Posicionamientos**" y hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, hace uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar su **Posicionamiento**, relativo al Primer Informe de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Enseguida, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Acto seguido, hace uso de la voz el **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para presentar su **Posicionamiento**, en donde se le hace un llamado al Fiscal General del Estado de Baja California, para que escuche y atienda el llamado de Asociaciones, Barras y Colegios de Abogados para expresar las inquietudes en relación a la problemática que impera en materia de procuración de justicia y temas relacionados con el desarrollo propio de la profesión, encontrando de manera conjunta una solución pronta, eficaz y eficiente y se fije fecha y hora.

Así también, la Diputada Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado a Sesión Previa y Clausura, el día 30 de noviembre del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas y 12:30 horas respectivamente, en el Salón de Sesiones



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California".

"Licenciado Benito Juárez García". Posteriormente, procede a **clausurar la Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día diez de noviembre del año dos mil veintidós.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día miércoles treinta de noviembre del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Alejandra María Ang Hernández, quien autoriza la presente Acta, asistida de la C. Diputada Secretaria Dúnnia Montserrat Murillo López, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA